

# ACCESO AL GRADO

## Grado en Derecho

### **1. Información previa a la matriculación, plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula**

La Universidad de Cádiz, engloba dentro del Vicerrectorado de Alumnos, la Dirección General de Acceso que pone de disposición de todos aquellos futuros estudiantes toda la información necesaria para su acceso a la universidad. Dicha información está disponible en:

<http://www.uca.es/acceso/>

En el mismo sentido, la Facultad de Derecho dispone en la página Web de un acceso a toda la información necesaria para la matriculación. Igualmente, existen procesos contrastados desde hace años dirigidos a la acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, como se desarrolla más adelante.

El límite de admisión para este grado es de 250 plazas en el Campus de Jerez, y de 80 plazas en la Sede existente en Algeciras.

El número total de créditos de los que consta el Grado es de 240 ECTS. En ellos se contemplan todas las actividades de formación teórica y práctica, incluido el Trabajo de Fin de Grado.

La Facultad de Derecho ha planificado que, con el objetivo de que los alumnos puedan cursar estudios a tiempo completo, el número mínimo de créditos ECTS de matrícula por estudiante en el primer curso será de 60 créditos, según lo dispuesto en la normativa interna de la Universidad de Cádiz, correspondientes a la formación básica. Con carácter adicional, la Universidad de Cádiz contempla la figura del alumno a tiempo parcial, a la que se pueden acoger aquellos estudiantes que se encuentren en una situación laboral<sup>1</sup> que les impida cursar 60 créditos completos por año.

Para la matriculación en cursos superiores, el número mínimo de créditos será de 40.

---

<sup>1</sup> Deberá justificarse dicha situación aportando la documentación relativa al contrato de trabajo en vigor y la vida laboral.

Una vez concluido el proceso de preinscripción, los alumnos de nuevo ingreso se distribuirán en los dos grupos previstos de docencia en 1º curso, uno por la mañana y otro por la tarde, con 125 plazas cada uno de ellos. Se podrá elegir uno u otro hasta que se ocupen todas las plazas ofrecidas; y si un alumno desea cambiar de grupo una vez matriculado, deberá justificar documentalmente los motivos que le llevan a plantear tal solicitud<sup>2</sup>. Análogas consideraciones se pueden predicar de la matrícula en los grupos de mañana y tarde de 2º y 3º curso.

Respecto a la norma de permanencia de los discentes, se aplicará en cada caso la normativa vigente en la Universidad de Cádiz al respecto.

Considerando la posible existencia de alumnos con necesidades especiales, la Universidad de Cádiz se rige por el RD 1892/2008 por el que se establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial. En este sentido, la Ley 13/1982 de 7 de abril (BOE de 30 de abril de 1982), relativa a la “Integración Social de los Minusválidos” especifica que “los alumnos con algún tipo de minusvalía, una vez que hayan agotado sus convocatorias o los años estipulados con carácter general, podrán solicitar, mediante escrito dirigido al Rector y con fundamentación expresa de todas sus alegaciones, la ampliación del régimen de permanencia.”

## **2. Información dirigida a estudiantes de nuevo acceso**

Toda la información referente a este tema está disponible en:

<http://www.uca.es/vralumnos>

## **3. Información sobre apoyo y orientación para estudiantes una vez matriculados**

La Titulación tiene previstos mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados dentro del proceso “PC02 - Proceso acogida, tutoría y apoyo a la formación estudiante” del Sistema de garantía Interno de Calidad. También se desarrolla el proceso “PC07 – Proceso de orientación profesional al estudiante”. Mediante el mismo se pretende dar una respuesta personal a los estudiantes de la titulación en cuanto a sus necesidades de orientación a lo largo de su periodo de estudio, con el objetivo de facilitar y mejorar su rendimiento académico.

---

<sup>2</sup> En la Secretaría se concederá el cambio de grupo siempre que el alumno tenga un horario laboral coincidente con el horario del grupo en el que se haya podido matricular; cuando el alumno sea pariente consanguíneo y cercano de una persona en situación de dependencia, y sea el único que puede atenderla en determinada franja horaria. También se podrá solicitar el cambio de grupo en una o varias asignaturas sueltas, siempre que haya incompatibilidad de horarios entre dichas asignaturas y otras del curso inmediatamente superior o inferior.

Al igual que las actividades de acogida a los alumnos de nuevo ingreso se desarrollan las actividades de acción tutorial y de apoyo a la actividad formativa, que tienen como objetivos generales, entre otros, los siguientes:

- Apoyar y orientar al alumno en su proceso de formación integral.
- Favorecer la integración del alumno de nuevo ingreso en el Centro y en la Universidad.
- Evitar el sentimiento de aislamiento y soledad de alumnos de primer curso.
- Identificar las dificultades que se presentan en los estudios y analizar las posibles soluciones.
- Fomentar y orientar sobre el uso de las tutorías académicas.
- Asesorar al estudiante para la toma de decisiones con respecto a las opciones de formación académica que brinda la Universidad de cara a la elección de su itinerario de optatividad (se ofrecen dos: Derecho Privado y de la Empresa, y Derecho Público).
- Promover la participación del alumno en la institución.
- Desarrollar la capacidad de reflexión, diálogo, autonomía y crítica en el ámbito académico.
- Detectar problemáticas en la organización e impartición de las asignaturas.

#### *Apoyo y orientación académica*

La Facultad de Derecho desarrolla las siguientes actividades con el fin de apoyar y orientar a sus estudiantes:

- Sesión de acogida a los alumnos de nuevo ingreso para darles a conocer los recursos y procedimientos existentes en el Campus de Jerez: Secretaría, Biblioteca, Campus Virtual, recursos ofimáticos, Asociaciones de Alumnos, instalaciones deportivas, espacios de ocio, etc.
- Los alumnos pueden participar en el Plan de Acción Tutorial (PAT). Aunque inicialmente fue concebido para alumnos de nuevo ingreso, en la actualidad pueden participar en él discentes de todos los cursos. Para más información, puede acudirse a <http://www.uca.es/derecho/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=4485>
- Sesión informativa y atención individualizada para el Programa Erasmus (Becas Sócrates).
- Sesión informativa y atención individualizada para el Programa SICUE (Becas Séneca).
- Curso de orientación para la utilización eficaz y eficiente de los recursos bibliográficos y telemáticos de la Biblioteca del Campus de Jerez.
- Actualización diaria de la página Web de la Facultad, donde se presentan todos los eventos del Centro.
- Envío de información actualizada de la Facultad a los alumnos a través de correo electrónico (TAVIRA).

### *Apoyo a la inserción laboral*

De igual manera, la Titulación dispone, en colaboración con la Dirección General de Empleo de la UCA, de un “Programa de Orientación Laboral” y de un conjunto de “Actividades de orientación al primer empleo”. Estos dos programas se gestionan mediante un procedimiento común para todos los Centros de la Universidad de Cádiz. “PC07 - Proceso de orientación profesional al estudiante”. El “Programa de Orientación Laboral” consiste en un conjunto de actuaciones con el objetivo de facilitar a los alumnos la asimilación de sus objetivos profesionales. Las “Actividades de orientación al primer empleo” es un proyecto anual regulado y destinado a orientar al alumno de los últimos cursos en relación con el acceso al primer empleo. Para los alumnos del último curso se ofrece los primeros días de curso una charla informativa conjunta entre el Coordinador de la Titulación y la Dirección General de Empleo sobre las prácticas en empresas.

### *Apoyo psicopedagógico*

La Facultad, en coordinación con el Vicerrectorado de Alumnos, dispone de un Servicio de Atención Psicopedagógica (SAP) que tiene como objetivo atender las necesidades personales y académicas del alumnado, asesorándoles en todos aquellos aspectos que puedan mejorar la calidad de su estancia y el aprendizaje. Para ello, el SAP dispone de diferentes unidades de intervención:

- Unidad de Asesoramiento Psicológico
- Unidad de Asesoramiento Pedagógico
- Unidad de Apoyo a Nuevos Estudiantes

### *Programas específicos*

Entre los Programas específicos de la Universidad, cabe destacar:

Programa de Atención a la Discapacidad, cuya finalidad es garantizar un tratamiento equitativo y una efectiva igualdad de oportunidades para cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente algún tipo de discapacidad y tratar de que estos principios también se hagan realidad en la sociedad en general. En este sentido, también la Dirección General de Empleo de la UCA con apoyo de la Junta de Andalucía, actualmente viene desarrollando un Programa de prácticas para alumnos universitarios con discapacidad, uno de cuyos objetivos es la realización de prácticas en empresas en igualdad de condiciones, como medio para que estos colectivos puedan hacer uso sin barreras de todos los recursos de los que disponemos para acceder al mercado laboral.

Programa de atención a la diversidad de género, cuyo objetivo es tratar de eliminar las dificultades y barreras que impiden una participación igualitaria y el desarrollo

personal, académico y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria y de que los principios de inclusión, pluralidad, diversidad, igualdad de oportunidades y equidad se hagan realidad tanto dentro como fuera de ella.

Programa de atención a la Diversidad Social y Cultural, cuyo objetivo es tratar de eliminar las dificultades y barreras que impiden una participación igualitaria y el desarrollo personal, académico y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria y de que los principios de inclusión, pluralidad, diversidad, igualdad de oportunidades y equidad se hagan realidad tanto dentro como fuera de ella.

#### *Asesoramiento y apoyo por parte de órganos centrales*

Entre otros, se destacan:

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales: anualmente se programan sesiones de información sobre los Programas de Movilidad internacional.

Vicerrectorado de Alumnos, mediante las siguientes unidades:

Área de Deportes, con diversos tipos de ayudas (v.g., para deportistas de alto nivel, para colaboradores en escuelas del área de deporte, para colabores de equipos como entrenadores, seleccionadores y delegados, para actividades deportivas y deportes de competición);

Área de Atención al Alumnado, con líneas dirigidas al asesoramiento y apoyo en búsqueda de alojamiento, apoyo y ayudas al asociacionismo estudiantil y ayudas específicas al estudiante en circunstancias especiales;

Vicerrectorado de Extensión Universitaria. Servicio de Actividades Culturales, con diversas actividades dirigidas a los estudiantes;

Centro Superior de Lenguas Modernas, que entre sus actividades incluye la de cursos a distintos niveles y orienta sobre los cursos más adecuados de manera personalizada. Es la vía más frecuente para obtener la acreditación del nivel B1 en lengua inglesa, requisito imprescindible para obtener el título de Grado;

Dirección General de Acción Social y Solidaria. Oficina de Acción Solidaria, con actividades como: Formación Solidaria, Formación básica en Cooperación al Desarrollo y Acción Humanitaria; Formación Solidaria o Voluntariado Social.

#### **4. Información sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos**

Esta información está disponible en:

<http://www.uca.es/secretaria/portal.do?TR=A&IDR=1&identificador=1563>

## 5. Perfil recomendado al alumnado de nuevo ingreso

En lo relativo al perfil de ingreso es recomendable que el estudiante que inicie el Grado posea un mínimo nivel actitud, aptitud, destreza y formación que le permitan la comprensión de contenidos y el logro del conjunto de competencias que habrá de adquirir en su proceso formativo.

En este sentido, resulta conveniente que el alumno que accede este Grado posea capacidad de lectura, cierta facilidad de comprensión y expresión oral y escrita, conocimientos humanísticos básicos en materias tales como lengua, historia, filosofía e idiomas clásicos, e interés y curiosidad por el ámbito específico de lo jurídico (la resolución de conflictos, la organización normativa, las relaciones jurídico sociales, etc.).

Con objeto de conocer el nivel del alumnado en cuanto a dichas habilidades y conocimientos, anualmente se realizará una prueba a tal efecto, que se reseña en el Plan de Acción Tutorial, y que seguirá las pautas que se indican en el PE07- Proceso de definición y medición del perfil de ingreso (SIGC). El resultado obtenido en esta prueba determinará la pertinencia de poner en marcha acciones con el fin de lograr en el menor tiempo posible los niveles mínimos de exigencia, y de esa manera facilitar que el alumno aproveche con normalidad el proceso formativo.

Independientemente de lo anterior, lo cierto es que en cualquier proceso formativo el resultado final no es fruto “exclusivamente” de las capacidades iniciales de quienes son sujetos del mismo. En gran medida coadyuvan también en el satisfactorio aprovechamiento de ese proceso la motivación, el esfuerzo y la perseverancia de quienes acceden a la formación y, quizás en esto, los profesores hemos de ser capaces de potenciar tales cualidades en los alumnos que las posean o de hacerlas brotar en el alumnado que carezca de ellas.

No hay previstas pruebas de acceso especiales para el acceso al Título del Grado en Derecho. Los requisitos y modalidades de acceso son las que de forma general se contemplan en la normativa aplicable a la cuestión y que, a día de hoy, se encuentran relacionados en el epígrafe posterior.

## 6. Requisitos de acceso y criterios de admisión

En cuanto a la determinación de las vías y requisitos para acceder a las enseñanzas oficiales de Grado, habrá de estarse a lo dispuesto en la normativa vigente en cada momento. En la actualidad, esa normativa viene constituida por las siguientes normas: el art. 42 de la LOU 6/2001, modificada por Ley 4/2007 de 12 de abril; el art. 14 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre; el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso y los procedimientos de admisión; y la Orden del Ministerio de Educación 1434/2009 de 29 de mayo, que actualiza los anexos del anterior Real Decreto.

La vía más común de acceso a los estudios universitarios de las recogidas legalmente es la que exige, además de la posesión del Título de Bachiller, la superación de una prueba que permita valorar junto con las calificaciones obtenidas en el mencionado nivel educativo, la madurez académica, los conocimientos y la capacidad de los estudiantes para seguir con éxito las enseñanzas universitarias (arts. 3.1 y 5 del RD 1892/2008). Esta prueba de acceso habrá de sustentarse en bases acordes a la realidad de los nuevos tiempos en el ámbito universitario, esto es, en las exigencias derivadas de la implantación del EEES y las nuevas fórmulas de financiación de las Universidades que acentúan muy significativamente los resultados del proceso formativo.

Junto a esta modalidad de acceso, que como se ha indicado es la más habitual, existen otras dirigidas a estudiantes procedentes de enseñanzas diversas del sistema educativo español distintas del bachillerato y de otros sistemas educativos, así como a personas mayores de 25 años. La actual normativa establece diferentes fórmulas que van a depender de las circunstancias de quien quiere acceder a la universidad. Esa variedad de procedimientos de acceso tiene un doble objeto facilitar, de una parte, la actualización de la formación y la readaptación profesional y de otra, posibilitar la plena y efectiva participación en la vida cultural, económica y social de las personas.

Para la adjudicación de plazas a los estudiantes que quieran acceder a los estudios de Grado en Derecho, según el RD 1892/2008, tendrán opción preferente los estudiantes cuyo cuarto ejercicio de la fase general corresponda a una materia vinculada a la rama de conocimiento de la enseñanza a la que se solicita acceder, que está constituida por las Ciencias Sociales y Jurídicas. Según el artículo 14.2 del mencionado Real Decreto, la nota de admisión incorporará las calificaciones de las materias de la fase específica en el caso de que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se quiera ser admitido, que es la ya citada.

## 7. Datos de oferta y demanda de plazas y datos del alumnado matriculado.

Esta información está disponible (si bien con acceso restringido) en: <http://venus.uca.es/calidad/siuca/informes.php>

CURSO 2013/2014	Campus de Jerez	Sede de Algeciras
OFERTA DE PLAZAS	250	80
ALUMNOS MATRICULADOS	276 <sup>3</sup>	84 <sup>4</sup>

<sup>3</sup> El exceso de alumnos matriculados se debe a que se van adaptando de modo progresivo, a medida que se va extinguiendo el plan de estudios, alumnos procedentes de la Licenciatura en Derecho cursada en la UCA.

SOLICITUDES TOTALES (AMBAS SEDES)	1184	
-----------------------------------	------	--

### **8. Solicitudes de traslado de expediente desde otras universidades españolas.**

Al estar limitada la cifra de alumnos matriculados en las asignaturas de 1º curso, solo se admitirán a trámite las solicitudes de traslado de expedientes de alumnos que estén cursando el Grado en Derecho en otra Universidad española, cuyo expediente académico, tras el oportuno reconocimiento de créditos, suponga haber superado todas las asignaturas del 1º curso del Grado en Derecho impartidas en la Facultad de Derecho de la UCA.

De modo análogo, las solicitudes de cambio de sede de alumnos matriculados en la Sede en Algeciras, que deseen proseguir sus estudios en el Campus de Jerez, solo se atenderán cuando se haya superado el 1º curso de modo íntegro.

### **9. Cursos de adaptación para Titulados.**

No está prevista ninguna modalidad específica de acceso al Grado en Derecho para Titulados, por lo que no existe ningún curso de adaptación.

---

<sup>4</sup> Al igual que en el Campus de Jerez, también se ha producido la adaptación al Grado por parte de alumnos matriculados en la Licenciatura en Derecho impartida en el Centro de Estudios Superiores de Algeciras (CUESA), adscrito a la UCA.